



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 50/

**SESIÓN ORDINARIA N° 013 DEL
04.07.2013, APRUEBA COMPLEMENTAR EL
ACUERDO N° 4 LETRAS A), B) Y C), DE LA
SESIÓN ORDINARIA N° 010, DE FECHA 28
DE MAYO DE 2013.**

COPIAPÓ, 09 JUL 2013

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 28 de mayo de 2013; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 053 del 09 de julio de 2013; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 013, de fecha 04 de julio de 2013 – certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, resolvió aprobar la propuesta de complementar el Acuerdo N° 4 letras a), b) y c), adoptado en la Sesión Ordinaria N° 10 del 28 de mayo de 2013.

2.- Que, el acuerdo precedentemente señalado fue sometido a la aprobación y votación del mencionado cuerpo colegiado, por iniciativa de uno de sus miembros, manifestada en dicha oportunidad en forma verbal.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 02 de la Sesión Ordinaria N° 013, de fecha 04 de julio de 2013, en el siguiente tenor: "Aprobar la propuesta de complementar el Acuerdo N° 4 letras a), b) y c), adoptado en la Sesión Ordinaria N° 10 del 28 de mayo de 2013, agregando las siguientes condiciones a los proyectos aprobados:

Letra a) Código IDI N° 30037151-0 Construcción Relleno Sanitario, Caldera M\$ 1.857.502.-

El proyecto se aprobó con las siguientes condiciones;

-El relleno sanitario, proyecto que ha presentado la Municipalidad de Caldera, será administrado y operado por la Municipalidad de Caldera, no será externalizado.

-La Municipalidad debe contar con el personal adecuado para garantizar la operación del sistema de relleno sanitario los cuales deben pertenecer al personal de la Corporación.

Letra b) Código N° 3010430-0 Instalación Sistemas APR Algodón El Sombrío M\$ 391.416, fondos ISAR – MOP.

El proyecto se aprobó con la condición de que la Dirección de Obras Hidráulicas, DOH, garantice la conservación y mantención mayor de la Instalación, con una periodicidad tal que los costos de operación del sistema, sean económicamente sustentables para la respectiva Comunidad de Agua Potable Rural.

Letra c) Código BIP IDI N° 30130047-0 Construcción Casetas Sanitarias Las Breas y Los Perales, Comuna de Alto del Carmen. M\$ 104.627.-

El proyecto se aprobó con la condición de que la Dirección de Obras Hidráulicas, DOH, garantice la conservación y mantención mayor de la Instalación, con una periodicidad

tal que los costos de operación del sistema, sean económicamente sustentables para la respectiva Comunidad de Agua Potable Rural.

Votación

A favor de la propuesta 14 votos
En Contra 1 voto (Sr. Antonio Ruiz)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL PRÓHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.i.)
- Ilustre Municipalidad de Caldera
- DOH
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/LM/T/CZB/vag